



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

NORMAS DE ESTILO

REVISTA JURÍDICA

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ÍNDICE

1. Temario	3
2. Participantes	3
3. Formato general del documento.....	4
4. Tipos de contribuciones aceptadas	5
5. Estructura del artículo	6
5. Citas y referencias.....	7
6. Criterios de originalidad y evaluación	8
7. Compromiso con la Integridad Académica.....	9
8. Titularidad y Licencia de Publicación	9
9. Envío y soporte digital.....	9
10. Situaciones no comprendidas.....	9

Guía de Estilo para la Elaboración de Artículos Científicos.

Versión 2025

1. Temario

Los artículos deberán abordar cuestiones jurídicas relevantes preferentemente en las siguientes áreas:

- a) Derecho Civil
- b) Derecho Comercial
- c) Derecho Laboral
- d) Derecho Administrativo
- e) Derecho de la Niñez y Adolescencia
- f) Derecho Penal
- g) Derecho Constitucional
- h) Derecho Electoral
- i) Juzgado de Paz
- j) Otros temas transversales y fueros de interés: Multifuero, Derecho Tributario, Ética, Inteligencia Artificial aplicada a las ciencias jurídicas, Delitos Informáticos, Familia, etc.

2. Participantes

Podrán participar asociados, funcionarios y magistrados del Poder Judicial, funcionarios y autoridades del Ministerio de la Defensa Pública, funcionarios y autoridades del Ministerio Público, Miembros de la Corte Suprema de Justicia, funcionarios y Miembros del Consejo de la Magistratura, funcionarios y Miembros del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, funcionarios y autoridades de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y de otros Organismos y Entidades del Estado, estudiantes y docentes de la Escuela Judicial, docentes y abogados en general. Se aceptarán también contribuciones de investigadores invitados con *expertise* en áreas relacionadas.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

3. Formato general del documento

El artículo deberá presentarse en un archivo editable (.doc o .docx) con las siguientes especificaciones:

Elementos	Requisitos
Extensión del artículo	Mínimo 10 páginas y máximo 25 páginas, incluyendo referencias bibliográficas.
Tamaño de página	A4 (21 x 29,7 cm)
Márgenes	Superior e inferior: 2,5 cm; Izquierdo y derecho: 3 cm
Alineación	Justificada
Fuente	Times New Roman
Tamaño de letra	12 pt (texto principal); 10 pt (notas al pie)
Interlineado	1,5 líneas
Espaciado entre párrafos	Ninguno
Sangría	1,25 cm al inicio de cada párrafo
Títulos de primer nivel	14 pt, negrita, alineado a la izquierda
Títulos de segundo nivel	12 pt, <i>cursiva</i> , alineado a la izquierda
Notas al pie	Insertadas con la función automática de Word
El superíndice de notas al pie	Deben ir antes de los signos de puntuación y no después. Ver: http://static.ow.ly/docs/llamadas%20de%20nota_48Eq.pdf
Uso de cursiva y negrita en el cuerpo del texto	Se permite en el caso de que el autor quiera indicar énfasis, se sugiere el uso mínimo.
Mayúsculas	No serán admitidas palabras íntegramente en mayúscula excepto en caso de cita literal.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Abreviaturas	Uso restringido de abreviaturas. Solo se aceptarán aquellas de uso ampliamente reconocido en el ámbito jurídico (por ejemplo: CSJ, CIDH), las cuales deberán escribirse sin puntos y definirse la primera vez que se utilicen.
Palabras en lenguas extranjeras	Toda palabra o expresión en otro idioma, salvo nombres propios o instituciones reconocidas, deberá escribirse en <i>itálica</i> y, si corresponde, deber ir acompañada de una traducción entre paréntesis la primera vez que se mencione. Ejemplo: <i>ratio decidendi</i> (razón de la decisión).
Remisiones a otras partes del texto	Se utilizará la palabra <i>infra</i> para menciones que se siguen, y el término <i>supra</i> en caso de menciones que anteceden
Citas	Citas textuales: Su extensión no puede superar el 20% del artículo o contribución. Citas no textuales o referencias: no tienen límite alguno. Toda mención de un autor o remisión a otro texto debe ir avalada por la correspondiente cita.
Referencias bibliográficas	El artículo deberá contar con al menos 15 referencias bibliográficas. En esta sección se deberá incluir todas las fuentes citadas en las notas y aquellas fuentes consultadas y no citadas directamente.

4. Tipos de contribuciones aceptadas:

La Revista Jurídica admite los siguientes tipos de trabajos:

- Artículos científicos: estudios originales basados en investigación empírica, doctrinaria o jurisprudencial.
- Ensayos jurídicos: desarrollos argumentativos estructurados sobre una temática específica, con reflexión crítica y fundamento bibliográfico.
- Comentarios de jurisprudencia: análisis crítico de sentencias relevantes con implicancia institucional o doctrinal.

- d) Estudios de caso: análisis de experiencias judiciales o administrativas que aporten al conocimiento práctico del Derecho.
- e) Reseñas de libros: síntesis crítica de obras recientes de interés jurídico.

5. Estructura del artículo

El manuscrito deberá contener las siguientes secciones, en el orden indicado:

1. Título del artículo (en español e inglés). Extensión hasta un máximo de 15 palabras.
2. Nombre completo del autor/a, filiación institucional, correo electrónico, ciudad, país. Incluir una Nota al pie (de la primera página) con un breve currículum vitae del autor, con extensión: 3 a 4 líneas como máximo.
3. Resumen: 150–250 palabras en español y su traducción al inglés (abstract). Síntesis precisa del contenido, objetivos, método y conclusiones principales. *Palabras clave*: entre 5 a 8 palabras, separadas por comas (en español e inglés).
4. Introducción: contextualización del tema, problema jurídico, objetivos del estudio y relevancia del abordaje.
5. Metodología: descripción clara del enfoque teórico, marco normativo, fuentes y técnicas de análisis utilizadas.
6. Resultados: presentación de hallazgos jurídicos o teóricos según la investigación desarrollada.
7. Discusión: interpretación crítica de los resultados, contrastándolos con la doctrina y legislación vigente.
8. Conclusiones: síntesis final de los aportes, limitaciones y posibles líneas futuras de análisis.
9. Referencias bibliográficas: listado de todas las fuentes citadas, conforme a las Reglas de Chicago, 16.^a edición
10. Anexos (si corresponde)

Nota: La estructura precedente se establece para garantizar el rigor académico, los artículos científicos, deberán estructurarse de acuerdo con la fórmula: RIMRDCR (R: Resumen, I: Introducción, M: Metodología, R: Resultados, D: Discusión, C: Conclusiones, R: Referencias).

Esta estructura RIMRDCR no se exigirá para ensayos jurídicos, comentarios jurisprudenciales o reseñas, los cuales podrán adoptar un esquema alternativo adecuado a su formato y objetivos. Siempre aplicando criterios y directrices establecidos en esta Guía.

5. Citas y referencias

- Se utilizará el sistema de notas al pie para citas, conforme al *Estilo Chicago* (16.^a ed.).¹
- Las referencias completas deberán incluirse al final del artículo, ordenadas alfabéticamente por apellido del autor.
- Las citas textuales de más de 40 palabras deben ir en párrafo aparte, con sangría y sin comillas.

¹ El sistema de notas al pie conforme al Estilo Chicago (16.^a edición), es uno de los métodos más tradicionales y rigurosos para citar fuentes en trabajos académicos, especialmente en el área de las ciencias jurídicas y humanísticas. El *Chicago Manual of Style* (16.^a ed.) ofrece dos sistemas de citación:

1. Autor-fecha (más común en ciencias sociales y naturales)
2. Notas y bibliografía (preferido en derecho, historia y humanidades)

La Revista Jurídica del CM-EJ adopta el segundo: notas al pie + bibliografía final. *Características del sistema de notas al pie:*

- Las citas se insertan como notas numeradas al pie de página, utilizando la función automática de Word.
- La primera vez que se cita una fuente, se debe incluir la referencia completa: autor, título, lugar de publicación, editorial, año y página.
- En citas subsiguientes, se puede usar una forma abreviada: apellido del autor, título abreviado y página.
- Al final del artículo, se incluye una bibliografía completa, ordenada alfabéticamente por apellido del autor.

Ejemplo de cita en nota al pie:

¹ Carlos Peña, *El rol público de la universidad* (Santiago: Ediciones UDP, 2013), 45.

Y si se cita nuevamente:

⁵ Peña, *El rol público*, 52.

- Reglas para citas breves (estilo Chicago): Se usan comillas dobles para cita textual. No se aplica sangría ni se separa en otro párrafo. Se inserta número de nota al pie inmediatamente tras la cita. Si dentro de la cita hay otra cita, se usan comillas simples (‘ ’) dentro de las dobles.
- Cita textual con menos de 40 palabras: se debe integrar directamente en el cuerpo del texto entre comillas, sin párrafo aparte. Luego, se coloca el número de nota al pie correspondiente inmediatamente después de la cita (y antes del punto final si la cita cierra la oración).

Ejemplo:

Como advierte Carlos Peña, “la universidad no puede renunciar a su rol público sin perder su legitimidad institucional,”¹ lo cual resulta clave en tiempos de desinformación.

La nota al pie asociada (n.º 1) detallará los datos completos:

¹ Carlos Peña, *El rol público de la universidad* (Santiago: Ediciones UDP, 2013), 45.

6. Criterios de originalidad y evaluación

- Los artículos deben ser originales e inéditos, generar un aporte a las ciencias, al ámbito judicial y al Derecho. No debe estar en proceso de evaluación en otras publicaciones. Preferentemente, que aborden temas de actualidad o históricos, con relevancia jurídica, en contribución a una mejor comprensión del derecho y de la administración de justicia.
- Serán sometidos a evaluación por pares ciegos (*peer review*) bajo modalidad doble ciego (*double-blind peer review*).
- Se valorará especialmente la calidad científica, académica o pedagógica, tomando en cuenta la claridad argumentativa, rigor metodológico y aporte al conocimiento jurídico. La relevancia y pertinencia de los trabajos con las políticas en materia judicial. La contribución al desarrollo del derecho.
- La decisión final sobre la publicación será adoptada por el Consejo Redactor, atendiendo al dictamen de los revisores.

7. Compromiso con la Integridad Académica

La revista se adhiere a los lineamientos establecidos por el *Committee on Publication Ethics* (COPE), promoviendo prácticas editoriales éticas y responsables. No se tolerarán conductas que vulneren la integridad científica, tales como el plagio, el autoplagio, la manipulación o falsificación de datos, entre otras irregularidades. Todos los manuscritos serán sometidos a revisión mediante software especializado de detección de similitud.

8. Titularidad y Licencia de Publicación

Los autores conservan la titularidad de los derechos de autor sobre sus trabajos. No obstante, al ser aceptado un artículo, el autor otorga a la revista una licencia gratuita y exclusiva para su publicación, reproducción y difusión en versiones impresas y/o digitales.

No se efectuará pago para los autores por el envío ni una cuota mensual o anual por la publicación de los artículos. Esta revista proporciona un acceso abierto y gratuito a su contenido, en versión impresa y *on line*, basado en el principio de ofrecer al público un acceso libre a las investigaciones.

9. Envío y soporte digital

- Los trabajos deberán enviarse por correo electrónico, en la siguiente dirección: revista.juridica@cm.gov.py
- Se recomienda adjuntar además del formato *.word* una versión en *.pdf* para control de formato.
- En caso de incluir gráficos, tablas o imágenes, estos deben estar numerados y referenciados en el texto.

10. Situaciones no comprendidas

- En caso de dudas o consultas sobre situaciones no comprendidas en la presente guía, deberán ser dirigidas a la Comisión de Selección de la Revista Jurídica, mediante formulación escrita remitida al correo electrónico: revista.juridica@cm.gov.py